

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DAEM

DECRETO ALCALDICIO N°: 1 3 3,7

EN CONCÓN, 18 JUN 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, **faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.**
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, decreto Supremo N°250.
- d) El DFL N°1/1996 Fija Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que en su artículo 70 dispone el Sistema de Evaluación Docente y la participación de los docentes mal evaluados en el Plan de Superación Profesional.
- e) El Decreto N°192/2004 Reglamento del Sistema de Evaluación Docente que en sus artículos 48 al 51 establece la realización de un Plan de Superación Profesional para docentes con resultado de evaluación básico e insatisfactorio, plan financiado con aportes del Ministerio de Educación y aportes del sostenedor, si éstos fondos fueran insuficientes.
- f) Que la Ley N°20.903/2016 modificó al Estatuto Docente incorporando en el TÍTULO II el Acompañamiento Profesional Local para los Docentes. El artículo 18 C establece Los Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente los cuales están incorporados en los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceo financiados con fondos de la Subvención Escolar Preferencial SEP
- g) Solicitud de Pedido N°43 del 22/5/2018 de la Dirección del Liceo, N°28 del 14/5/2018 de la Dirección de la Escuela Irma Salas, N°42 del 14/5/2018 de la Esc. Puente Colmo y N°65 del 14/5/2018 de la Esc. Oro Negro que contienen la autorización de la disponibilidad presupuestaria certificada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- h) Las Declaraciones de Compromiso de docentes participantes en el Plan de Desarrollo Profesional que se realizará en su primera etapa mediante el programa en Gestión de Aula y Acompañamiento Docente .
- i) El Decreto Alcaldicio N°1274 del 05 de Junio 2018 de autorización para la invitación por servicios especializados del profesional Sr. Víctor Samuel Pineda.
- j) La invitación por plataforma de Mercado Público para los servicios especializados ID: 3590-10-IN18 del profesional especialista antes individualizado.
- k) El Acta de Evaluación N°12/2018 de la Invitación por Servicios Especializados ID: 3590-10-IN18 para la contratación de "Gestión de Aula y Acompañamiento docente para Profesores en el Marco del Desarrollo Profesional Docente durante el año 2018" en la que la Comisión recomienda la contratación del especialista Sr. Víctor Samuel Pineda.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE el trato directo** por servicios especializados a través del portal Mercado Publico al Sr. Víctor Samuel Pineda RUT [REDACTED] profesional de la educación , Magister en Curriculum y Comunidad Educativa para la realización de la Capacitación en Gestión de Aula y Acompañamiento Docente para profesionales de la educación en el marco del Desarrollo Profesional Docente año 2018 .

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto vigente de Educación..

3.-DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. DAEM(2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
13 JUN 2018  
RECIBIDO HORA: *08:20*